

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº

023

-2020/MDLM

La Molina,

2 7 ENE. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional — Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 193-2019/MDLM, de fecha 28 de octubre del 2019, se resolvió designar en el cargo de SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad de La Molina, al señor JUAN JOSÉ RONCAGLIOLO MONGE;

The state of the s

Que, resulta necesario dar por concluida la designación antes mencionada, dándose las gracias al funcionario por los servicios prestados a la entidad;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación efectuada al señor JUAN JOSÉ RONCAGLIOLO MONGE en el cargo de SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad de La Molina, dispuesta en la Resolución de Alcaldía Nº 193-2019/MDLM, dándose las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo Segundo.- DÉJESE sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARBA ENEIGEIRO

ALCALDE

UNICIPALIDAD